

Informe presentado por el Ec. Jorge Ayala Romero Gerente General de NUSAPLA S.A., a la Junta General de Accionistas, por el periodo comprendido entre Enero 1 a Diciembre 31 del 2014.

#### 1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Nuestra empresa fue constituida el 28 de diciembre del 2012, siendo la actividad principal es organizar, elaborar y prestar servicios de implementación, audio y video para seminarios, talleres, convenciones...

Su domicilio está ubicado en el cantón Guayaquil, provincia de Guayas.

Capital suscrito US\$800.00, Número de Acciones 800 Valor de US\$1.00, Capital autorizado de US\$1.600.00.

#### 2.- CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

La Junta General de Accionistas se reunió en Marzo 28 del 2014 y resolvió lo siguiente:

- Conocer y aprobar los Informes del Gerente General y de la Comisaria correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del año 2013.
- Conocer y aprobar el estado de situación financiera y el estado de resultado integral correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del año 2013 y resolver sobre el destino de los resultados.
- Elegir Comisaria Principal por el plazo de un año y para el ejercicio económico del año 2013.

#### 3.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, LABORALES Y LEGALES

##### 3.1 ADMINISTRATIVOS

Al finalizar el año 2014 la Compañía cuenta con 2 empleados.

##### 3.2 LABORALES Y LEGALES

No ha existido situación relevante que informar en el aspecto laboral y legal.

### 3.3 DESTINO DE LOS RESULTADOS

Al haberse producido en el periodo un resultado positivo de US\$633.60, propongo que se acumulen a resultados.

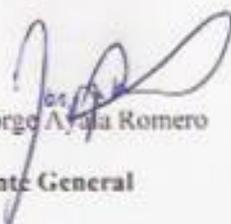
### 4- RECOMENDACIONES PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO

Desplegar las acciones necesarias para lograr eficiencia, obtener rentabilidad incrementando nuestras ventas.

### 5- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

La Compañía ha cumplido con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor contempladas en la Ley de Propiedad Intelectual y su Reglamento y, demás disposiciones, en lo que es aplicable, en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No.126952 de 18 de diciembre del 2012.

Muy atentamente,

  
Ec. Jorge Ayala Romero

Gerente General